



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

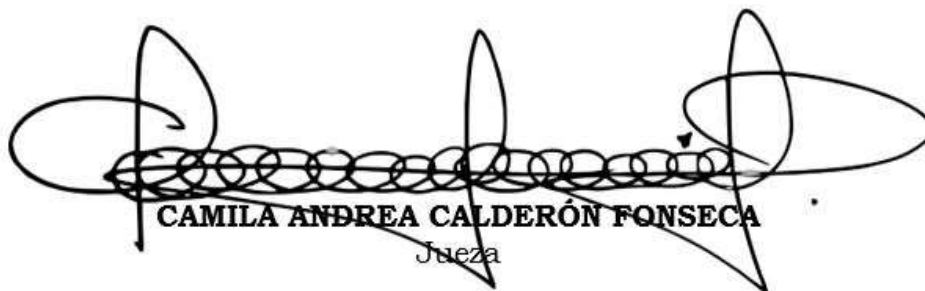
Bogotá D.C., veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Ref: Exp. No. 1100140030-022-2020-00297-00

1. Previo a tener en cuenta las fotografías de la valla, se requiere a la parte actora para acredite por medio de fotografías que la letra impuesta en la misma cumple a cabalidad el diámetro que se encuentra estipulado en el artículo 375 del CGP.

2. Frente a la solicitud con miras a que se expidan los oficios ordenados en el auto admisorio de la demanda de 4 de agosto de 2020, tenga en cuenta el memorialista que los mismos ya fueron elaborados desde el año pasado y entregados a la parte interesada el 23 de febrero de 2021, por lo que se le requiere para que acredite su diligenciamiento so pena de hacer los requerimientos establecidos en el artículo 317 del CGP.

Notifíquese



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

(CRAB)

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. **47** fijado hoy **25/03/2021** a la hora de las 08:00 AM.



David Antonio González-Rubio Breakey
SECRETARIO

Firmado Por:

CAMILA ANDREA CALDERON FONSECA

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 022 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE
BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5b219281812da0efe4060033bdeb715de1f1caebc75ed615ed3c8e33cc5ba12d

Documento generado en 24/03/2021 07:20:32 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>